



El nuevo régimen de la declaración de nulidad de actuaciones

El art.240 LOPJ fue reformado por LO 5/1997, de 4 de diciembre con el propósito fundamental de poner en manos de los justiciables un instrumento para instar la declaración de nulidad radical de actuaciones por vicio procesal, na vez que haya recaído resolución que ha adquirido firmeza. ...

[ver texto íntegro en documento adjunto ...](#)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |